

Resolución Directoral Nacional Nº096-2010-BNP

Lima, 05 MAY0 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe Nº 103-2010-BNP/OA, de fecha 26 de Abril del 2010, mediante el cual el Director General de la Oficina de Administración informa sobre la renuncia de la servidora Angélica Domínguez Ramírez, y;

CONSIDERANDO

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Formulario Único de Trámite Nº 01626, de fecha 14 de abril de 2010, la servidora Angélica Domínguez Ramírez, renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos así como a su plaza de origen Bibliotecario I, Categoría Remunerativa SPC, del Centro Bibliográfico Nacional;

Que, conforme al articulo 2º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo Nº 276, los trabajadores de la Administración Pública, contratados por Servicios Personales no están comprendidos en la carrera Administrativa del Sector Público, pero si en lo que sea aplicable de las disposiciones de la Ley de Bases de la Administración Pública:

Que, mediante el Informe del Visto, la oficina de Administración, estima conveniente la emisión de la Resolución Directoral Nacional correspondiente, y;

De conformidad a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo Nº 276 y su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DAR POR ACEPTADA, a partir del 14 de abril de 2010, la renuncia de la servidora Angélica Domínguez Ramírez, al cargo de Bibliotecario I, Categoría Remunerativa SPC,







RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 198 -2010-BNP (Cont.)

del Centro Bibliográfico Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú, agradeciéndole por sus aportes en favor de la Institución.



Registrese, comuniquese y cúmplase

Y ALEJANDRINA HERRERA CADILLO

Directora Nacional (e) Biblioteca Nacional del Perú